7

Asunción, 3 de Octubre de 1910.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

No. 1115

Vista la nota del Superior T.de Justicia que comunica haber concedido permiso al escribano público señor Tomás M.Varela por el término de treinta y cuatro dias para dejar de asistir á su despacho;y de conformidad con el Art 162 de la ley orgánica de los tribunales,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Nómbrase interinamente al Escribano Público,señor José W.Benites para regentear la Escribania á cargo del señor Varela miesntras dure su ausencia.

Artº-2º-Comuniquese,publiquese y dése al R.Oficial.